

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICOS PARA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
<b>Descripción</b>	Este trámite sirve para solicitar el pronunciamiento jurídico mediante el cual se cancela la afectación de un bien inmueble, permitiendo su libre disposición.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios de este trámite son los propietarios de inmuebles, ya sean personas naturales o jurídicas, son los interesados en realizar el trámite de extinción ante un notario público.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Extinción de patrimonio familiar</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

- Petición del notario dirigida al máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, en el que solicita la extinción de patrimonio familiar, conforme la normativa vigente.
- Petición del propietario al notario, indicando la ubicación del bien inmueble, donde conste solar, manzana, sector y el motivo por que solicita extinción de patrimonio familiar.
- Certificado de historia de dominio o ficha registral actualizada, emitidas por el Registro de la Propiedad del Cantón Durán.
- Acta notarial con la petición de extinción del patrimonio familiar.
- Declaración juramentada del interesado y dos testigos.
- Impuesto de pago predial actualizado.
- Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
- Cédula de identidad y certificado de votación actualizado, del propietario del bien inmueble.
- Si él o / los propietarios del bien inmueble han fallecido, el o los herederos deberán presentar la posesión efectiva, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán.
- Copia de la Resolución o Certificado de Adjudicación o de ser el caso Escritura Pública de compra venta del bien inmueble municipal.

### Requisitos Específicos:

- Posesión efectiva proindiviso, en el caso que él o / los propietarios del bien inmueble hayan fallecido.
- En el caso que el vendedor (a) sea una persona jurídica, adjuntar la copia nombramiento vigente debidamente inscrito, cédula de identidad del representante legal vigente, copia del RUC actualizado.

### ¿Cómo hago el trámite?

- Los requisitos obligatorios para la solicitud de extinción de patrimonio familiar, son receptados por la notaría a cargo del trámite.
- La notaría debe ingresar la documentación en las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana.
- El Servicio de Atención Ciudadana, procede a remitir a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, para su respectiva revisión e informe.
- La Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, registra, asigna al especialista que estará a cargo del informe.
- El informe que contiene el criterio jurídico de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio, es remitido a la Secretaria de Concejo, para que pase a conocimiento y resolución del órgano legislativo.
- La Secretaria Concejo, es la encargada de entregar en su dependencia lo resuelto por el Concejo Municipal al requirente.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana  
Dirección: Loja entre Manabí y Quito  
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

### Base Legal

- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 76, 212, 225, 227, 240, 264.
- [Ley Notarial](#). Art. 18.
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo](#). Art. 60, 66.
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. 54, 55, 57, 470, 472.
- [CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO](#). Art. 22, 117, 118, 119, 133.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección General de Asesoría Jurídica y Patrocinio**Correo Electrónico:** asesoriajuridica@duran.gob.ec

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	10
2026	01	0	5
2025	12	0	13
2025	11	0	17
2025	10	0	5
2025	09	0	8
2025	08	0	12
2025	07	0	9
2025	06	0	13
2025	05	0	10
2025	04	0	7
2025	03	0	12
2025	02	0	3
2025	01	0	2